

OFICIO No. CELEC EP-TRA-VTE-4056-12
Quito D.M. 18 de diciembre de 2012

Señor Doctor

Juan Fernando Aguirre

Director Ejecutivo

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Presente

Señor Director:

La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, a través de su Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, se encuentra ejecutando el Proyecto "Apoyo al Programa de Transmisión EC-L1079", financiado por el Banco interamericano de Desarrollo (BID) mediante el Contrato de Préstamo No.2457/OC-EC, en cuyo marco ha previsto realizar el siguiente proceso:

- Licitación Pública Internacional para la Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas de las Líneas de Transmisión Chongón – Santa Elena y Santa Rosa Pomasqui II.

El BID ha otorgado su No Objeción a los pliegos de esta licitación, y, mediante Resolución No. LPI-CELEP-EP-GG0371-TRA-12 de 25 de Octubre de 2012, que adjunto, CELEC EP aprobó los documentos de licitación respectivos, por lo que se realizará la publicación del llamado a Licitación, en varios medios de comunicación: a nivel internacional en la página de United Nations Development Bussines UNDB, nacional en un periódico de mayor circulación, y, en las páginas web de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y www.transelectric.com.ec, de manera simultánea.

Por lo expuesto, le agradeceré disponer la publicación del Llamado a la referida licitación, que adjunto a partir de la presente fecha, en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec en el link Publicaciones/"Cooperación Internacional".

Reciba mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Renato Gudiño Segovia
COORDINADOR PROYECTO BID 2457/OC-EC
UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

Adj.: CD con el archivo "Llamado a Licitación"
Llamado a Licitación
Copia de la Resolución No. CELEC EP-GG0371-TRA-12



GOBIERNO NACIONAL DE
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CELEC EP
Corporación Eléctrica del Ecuador

Panamericana Norte Km. 7 1/2
Sector Capulispamba
PBX: (593 7) 3700100
RUC: 1768152800001
www.celec.com.ec
Cuenca Ecuador

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**

RESOLUCIÓN No. LPI-CELEC EP-GG-0371-TRA-12

LICITACIÓN INTERNACIONAL BID-TRANS-005-2012

**"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LAS
LINEAS DE TRANSMISIÓN CHONGÓN-SANTA ELENA Y SANTA ROSA-POMASQUI
A 230 kV."**

Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 313 de la Constitución de la República del Ecuador, considera a la energía en todas sus formas, como un sector estratégico, reservándose el Estado el derecho de administrar, regular, controlar, gestionar, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

Que, el Art. 314 de la Constitución de la República, establece que el Estado será responsable de la provisión del servicio público de energía eléctrica y que, además, garantizará que el mismo responda a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

Que, la República del Ecuador recibió un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID para financiar el costo del Proyecto de "Apoyo al Programa de Transmisión" y por intermedio de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEPEC EP, a través de su Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, en su calidad de Ejecutor del Proyecto, se propone utilizar parte de los fondos del préstamo BID 2457/OC-EC para efectuar los pagos bajo el contrato "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LAS LINEAS DE TRANSMISIÓN CHONGÓN-SANTA ELENA Y SANTA ROSA-POMASQUI A 230 kV."

Que, el 14 de marzo de 2011, se suscribió el convenio subsidiario, entre el Ministerio de Finanzas y CELEC EP, mediante el cual se transfiere al Organismo Ejecutor, la totalidad de los recursos del financiamiento y obligaciones correspondientes.

Que, CELEC EP-Transselectric ha formulado los respectivos documentos de licitación que contiene el llamado a licitación, calendario del proceso, condiciones generales, especificaciones técnicas, proyecto de contrato y modelo de formularios, con

29 OCT 2012

SUB POE EXPANSI

BID

su conocimiento

Ing. Viana

su conocimiento

10:44
20-10-2012
10

sujeción a los términos especificados en las mencionadas Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y además se cuenta con las especificaciones y estudios completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, debidamente aprobados.

Que, mediante memorando No. CELEC EP-TRA-GUN-alb-07129-12, de fecha 25 de septiembre de 2012, la Gerencia de la Unidad de Negocio CELEC EP-Transelectric, manifiesta que a partir de la Resolución del CONELEC 003/08 se establecen una serie de obligaciones y responsabilidades del transmisor para cumplir con los criterios de calidad, seguridad y confiabilidad del sistema de transmisión, así como, en lo establecido en los procedimientos de despacho y operación, haciéndose por lo tanto, imprescindible la construcción de las líneas de transmisión Chongón-Santa Elena y Santa Rosa-Pomasqui a 230 kV. También señala que el plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días para cada capítulo y que cuenta con una disponibilidad presupuestaria de USD.\$ 3,352.00 dólares de los Estados Unidos de América; anexa también la justificación del presupuesto referencial por un valor de USD.\$ 7'920,957.27sin 12% de IVA.

Que, en el Resumen Ejecutivo anexo al memorando citado, se expone con absoluta claridad la justificación de la construcción de las líneas de transmisión, sobre la base del Plan de expansión 2010-2020, que para la L/T Chongón-Santa Elena, señala: *"Sobre la base de los análisis realizados con el CONELEC así como con la presencia de la derivación hacia Electroquil y la conexión de la generación de Generoca y la carga de la Cemento Nacional (Holcim) a la barra de 138 kV de Electroquil, se determinó que la mejor alternativa para la expansión del sistema de transmisión hacia Santa Elena es mediante la construcción de una línea de transmisión que partirá desde una subestación de seccionamiento que se ubicará en un sector cercano al embalse Chongón de CEDEGE, a la altura del sitio donde se deriva la línea Pascuales-Posorja hacia Electroquil"*.

Que, el Plan de Expansión 2010-2020, para la L/T Santa Rosa-Pomasqui II señala: *... incluyó en el Plan de Expansión 2004-2013, el proyecto de "Interconexión Ecuador – Colombia a 230kV, Tercer Circuito" que fuera presentado y aprobado por el CONELEC mediante resolución No. 269/04 del 16 de diciembre de 2004, en el cual se consideró la posibilidad de que la nueva línea de interconexión sea doble circuito a 230kV, acorde con la expectativa de que Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) aprobaría en ese sentido en Colombia. Como parte del alcance de este proyecto en territorio ecuatoriano, conforme con los acuerdos, aprobaciones nacionales y con las recomendaciones de los estudios, consta la construcción de la línea de transmisión Pomasqui-Frontera a 230kV, 137 km, doble circuito, que actualmente está en operación.*

Sin embargo, para completar la configuración definitiva del sistema de transmisión asociado, se requiere la ejecución de las siguientes obras:

- Línea de transmisión Santa Rosa-Pomasqui II, 230kV, 65km, doble circuito.
- Ampliación de la Subestación Pomasqui
- Ampliación de la Subestación Santa Rosa

CELEC EP-Transelectric ha estimado conveniente que el recorrido de la nueva línea Santa Rosa-Pomasqui II se lo realice por los valles orientales de la ciudad de Quito, lo cual permitirá a futuro disponer de un nuevo punto de alimentación para la capital ecuatoriana, en las inmediaciones del sector El Inga (Pifo).

Que, se han elaborado los pliegos para la contratación, atendiendo las recomendaciones de Matriz, con un presupuesto referencial de siete millones novecientos veinte mil novecientos cincuenta y siete, 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$ 7'920,957.27) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 1.3.2.01.01, "OBRAS EN CONSTRUCCIÓN-LT SANTA ROSA-POMASQUI II A 230 Kv-UN TRANSELECTRIC por un valor de USD.\$ 1'498,895.54; partida No. No. 1.3.2.01.01, "OBRAS EN CONSTRUCCIÓN-LT CHONGÓN- SANTA ELENA A 230 Kv-UN TRANSELECTRIC por un valor de USD.\$ 1'699,487.37, conforme consta en el memorando No. CELEC EP-DAF-JFI-323-2012, de 13 de septiembre de 2012, con el número No. CELEC EP-MT-146-2012, por la suma de USD.\$ 3'168.382.91, conferido por el Ing. Marlon Villavicencio A., Jefe Financiero de CELEC EP. El saldo restante por USD.\$ 4'752.574.36, será previsto en los requerimientos de 2013.

Que analizada la solicitud y por considerarla pertinente, con los antecedentes mencionados y en ejercicio de las facultadas que le confiere la Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el inicio del proceso para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LAS LINEAS DE TRANSMISIÓN CHONGÓN-SANTA ELENA Y SANTA ROSA-POMASQUI A 230 kV.", cuyo presupuesto referencial es de siete millones novecientos veinte mil novecientos cincuenta y siete, 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 7'920,957.27) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA. ✓

SEGUNDO.- Delegar al Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, para que en su calidad de Apoderado Especial del Gerente General, bajo su responsabilidad, lleve adelante este proceso en todas sus fases, incluido la designación de la comisión técnica y el llamado a licitación, reservándose esta Gerencia General, tomar la resolución de adjudicación, o de declaratoria de desierto, por lo que el Gerente de dicha Unidad de Negocio, será responsable administrativa, civil y penalmente por todos los actos relacionados con el proceso materia de esta Resolución.

TERCERO.- Disponer que previo al inicio del proceso la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, obtenga del Banco Interamericano de Desarrollo BID la no objeción a los documentos de licitación y cumpla con lo determinado en el Contrato de Préstamo y en las Políticas dictadas por el Organismo de Crédito.

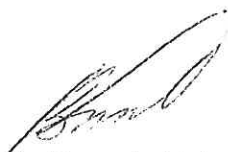
CUARTO.- La Unidad de Negocio CELEC EP-Transelectric, abrirá un expediente con toda la documentación relacionada con el presente proceso e incorporará una copia de

esta resolución.

QUINTO.- De adjudicarse el contrato, la Unidad de Negocio CELEC EP-Transelectric, será responsable de preparar la documentación necesaria y elaborar el respectivo contrato para la firma del adjudicatario y del Gerente General.

SEXTO.- Una vez celebrado el contrato se remitirá el expediente a la Jefatura de Abastecimientos de la Matriz para su custodia.

Dado y firmado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, en Cuenca, a 25 de octubre de 2012



Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP



GOBIERNO NACIONAL DEL
Ecuador

CELEC EP
Corporación Eléctrica del Ecuador

Panamericana Norte Km. 7 1/2
Sector: Capatizpamba
PBX: (593 7) 3700100
RUC: 1768152800001
www.celec.com.ec
Cuenca Ecuador

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**

RESOLUCIÓN No. LPI-CELEC EP-GG-0371-TRA-12

LICITACIÓN INTERNACIONAL BID-TRANS-005-2012

**"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LAS
LINEAS DE TRANSMISIÓN CHONGÓN-SANTA ELENA Y SANTA ROSA-POMASQUI
A 230 kV."**

Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 313 de la Constitución de la República del Ecuador, considera a la energía en todas sus formas, como un sector estratégico, reservándose el Estado el derecho de administrar, regular, controlar, gestionar, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;
- Que,** el Art. 314 de la Constitución de la República, establece que el Estado será responsable de la provisión del servicio público de energía eléctrica y que, además, garantizará que el mismo responda a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;
- Que,** la República del Ecuador recibió un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID para financiar el costo del Proyecto de "Apoyo al Programa de Transmisión" y por intermedio de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEPEC EP, a través de su Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, en su calidad de Ejecutor del Proyecto, se propone utilizar parte de los fondos del préstamo BID 2457/OC-EC para efectuar los pagos bajo el contrato "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LAS LINEAS DE TRANSMISIÓN CHONGÓN-SANTA ELENA Y SANTA ROSA-POMASQUI A 230 kV."
- Que,** el 14 de marzo de 2011, se suscribió el convenio subsidiario, entre el Ministerio de Finanzas y CELEC EP, mediante el cual se transfiere al Organismo Ejecutor, la totalidad de los recursos del financiamiento y obligaciones correspondientes.
- Que,** CELEC EP-Transelectric ha formulado los respectivos documentos de licitación que contiene el llamado a licitación, calendario del proceso, condiciones generales, especificaciones técnicas, proyecto de contrato y modelo de formularios, con

29 OCT 2012

SUB POE EXPANSI

BID

pt su conocimiento

Ing. Viviana

pt su conocimiento

pt su conocimiento

11:44
20-10-2012
de

sujeción a los términos especificados en las mencionadas Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y además se cuenta con las especificaciones y estudios completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, debidamente aprobados.

Que, mediante memorando No. CELEC EP-TRA-GUN-alb-07129-12, de fecha 25 de septiembre de 2012, la Gerencia de la Unidad de Negocio CELEC EP-Transeléctric, manifiesta que a partir de la Resolución del CONELEC 003/08 se establecen una serie de obligaciones y responsabilidades del transmisor para cumplir con los criterios de calidad, seguridad y confiabilidad del sistema de transmisión, así como, en lo establecido en los procedimientos de despacho y operación, haciéndose por lo tanto, imprescindible la construcción de las líneas de transmisión Chongón-Santa Elena y Santa Rosa-Pomasqui a 230 kV. También señala que el plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días para cada capítulo y que cuenta con una disponibilidad presupuestaria de USD.\$ 3,352.00 dólares de los Estados Unidos de América; anexa también la justificación del presupuesto referencial por un valor de USD.\$ 7'920,957.27 sin 12% de IVA.

Que, en el Resumen Ejecutivo anexo al memorando citado, se expone con absoluta claridad la justificación de la construcción de las líneas de transmisión, sobre la base del Plan de expansión 2010-2020, que para la L/T Chongón-Santa Elena, señala: *"Sobre la base de los análisis realizados con el CONELEC así como con la presencia de la derivación hacia Electroquil y la conexión de la generación de Generoca y la carga de la Cemento Nacional (Holcim) a la barra de 138 kV de Electroquil, se determinó que la mejor alternativa para la expansión del sistema de transmisión hacia Santa Elena es mediante la construcción de una línea de transmisión que partirá desde una subestación de seccionamiento que se ubicará en un sector cercano al embalse Chongón de CEDEGE, a la altura del sitio donde se deriva la línea Pascuales-Posorja hacia Electroquil"*.

Que, el Plan de Expansión 2010-2020, para la L/T Santa Rosa-Pomasqui II señala: *... incluyó en el Plan de Expansión 2004-2013, el proyecto de "Interconexión Ecuador - Colombia a 230kV, Tercer Circuito" que fuera presentado y aprobado por el CONELEC mediante resolución No. 269/04 del 16 de diciembre de 2004, en el cual se consideró la posibilidad de que la nueva línea de interconexión sea doble circuito a 230kV, acorde con la expectativa de que Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) aprobaría en ese sentido en Colombia. Como parte del alcance de este proyecto en territorio ecuatoriano, conforme con los acuerdos, aprobaciones nacionales y con las recomendaciones de los estudios, consta la construcción de la línea de transmisión Pomasqui-Frontera a 230kV, 137 km, doble circuito, que actualmente está en operación.*

Sin embargo, para completar la configuración definitiva del sistema de transmisión asociado, se requiere la ejecución de las siguientes obras:

- Línea de transmisión Santa Rosa-Pomasqui II, 230kV, 65km. doble circuito.
- Ampliación de la Subestación Pomasqui
- Ampliación de la Subestación Santa Rosa

CELEC EP-Transelectric ha estimado conveniente que el recorrido de la nueva línea Santa Rosa-Pomasqui II se lo realice por los valles orientales de la ciudad de Quito, lo cual permitirá a futuro disponer de un nuevo punto de alimentación para la capital ecuatoriana, en las inmediaciones del sector El Inga (Pifo).

Que, se han elaborado los pliegos para la contratación, atendiendo las recomendaciones de Matriz, con un presupuesto referencial de siete millones novecientos veinte mil novecientos cincuenta y siete,27/100 dólares de los Estados Unidos de América(USD.\$7'920,957.27) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 1.3.2.01.01, "OBRAS EN CONSTRUCCIÓN-LT SANTA ROSA-POMASQUI II A 230 Kv-UN TRANSELECTRIC por un valor de USD.\$ 1'498,895.54; partida No. No. 1.3.2.01.01, "OBRAS EN CONSTRUCCIÓN-LT CHONGÓN- SANTA ELENA A 230 Kv-UN TRANSELECTRIC por un valor de USD.\$ 1'699,487.37, conforme consta en el memorando No. CELEC EP-DAF-JFI-323-2012, de 13 de septiembre de 2012, con el número No. CELEC EP-MT-146-2012, por la suma de USD.\$ 3'168.382.91, conferido por el Ing. Marlon Villavicencio A., Jefe Financiero de CELEC EP. El saldo restante por USD.\$ 4'752.574.36, será previsto en los requerimientos de 2013.

Que analizada la solicitud y por considerarla pertinente, con los antecedentes mencionados y en ejercicio de las facultadas que le confiere la Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el inicio del proceso para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LAS LINEAS DE TRANSMISIÓN CHONGÓN-SANTA ELENA Y SANTA ROSA-POMASQUI A 230 kV.", cuyo presupuesto referencial es de siete millones novecientos veinte mil novecientos cincuenta y siete, 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 7'920,957.27) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA. ✓

SEGUNDO.- Delegar al Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, para que en su calidad de Apoderado Especial del Gerente General, bajo su responsabilidad, lleve adelante este proceso en todas sus fases, incluido la designación de la comisión técnica y el llamado a licitación, reservándose esta Gerencia General, tomar la resolución de adjudicación, o de declaratoria de desierto, por lo que el Gerente de dicha Unidad de Negocio, será responsable administrativa, civil y penalmente por todos los actos relacionados con el proceso materia de esta Resolución.

TERCERO.- Disponer que previo al inicio del proceso la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, obtenga del Banco Interamericano de Desarrollo BID la no objeción a los documentos de licitación y cumpla con lo determinado en el Contrato de Préstamo y en las Políticas dictadas por el Organismo de Crédito.

CUARTO.- La Unidad de Negocio CELEC EP-Transelectric, abrirá un expediente con toda la documentación relacionada con el presente proceso e incorporará una copia de

esta resolución.

QUINTO.- De adjudicarse el contrato, la Unidad de Negocio CELEC EP-Transselectric, será responsable de preparar la documentación necesaria y elaborar el respectivo contrato para la firma del adjudicatario y del Gerente General.

SEXTO.- Una vez celebrado el contrato se remitirá el expediente a la Jefatura de Abastecimientos de la Matriz para su custodia.

Dado y firmado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, en Cuenca, a 25 de octubre de 2012



Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. 6 de Diciembre N26 - 235
y Av. Orellana. Edif. Transelectric
TELEFOS: 593-2-2526612
2231716 - 2565640
FAX: 593-2-2231346
RUC: 1768152800001
www.transelectric.com.ec
Quito - Ecuador

LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

"APOYO AL PROGRAMA DE TRANSMISIÓN"
2457/OC-EC

CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y
ELECTROMECAÓNICAS DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN CHONGÓN – SANTA
ELENA Y SANTA ROSA POMASQUI II

LPI No.BID-TRANS-005-2012

La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Proyecto "Apoyo al Programa de Transmisión" y, por intermedio de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, a través de su Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, en su calidad de Ejecutor del Proyecto, se propone utilizar parte de los fondos del préstamo BID 2457/OC-EC para efectuar los pagos bajo el Contrato de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÓNICAS DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN CHONGÓN – SANTA ELENA Y SANTA ROSA POMASQUI II.

La Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, a través de su Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas, para realizar las siguientes obras:

- Lote 1:** Construcción de obras civiles y electromecánicas para la Línea de Transmisión Chongón – Santa Elena a 230kV doble circuito, en torres de celosía, con el tendido de conductores en un solo circuito y cable OPGW, por un valor referencial de USD 4,173,718.42 (cuatro millones ciento setenta y tres mil setecientos dieciocho con 42/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.
- Lote 2:** Construcción de obras civiles y electromecánicas para la línea de transmisión Santa Rosa – Pomasqui II a 230kV doble circuito, en torres de celosía y postes de acero, con el tendido de dos circuitos y dos conductores por fase, erección de torres de multicircuito con línea caliente cercana y maniobras de cambio de torres, cable OPGW en uno de los cables de guardia y otro con cable de acero, por un valor referencial de USD 3,747,238.85 (tres millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y ocho con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.

El plazo previsto para la terminación de las obras a contratar es de trescientos (300) días para el LOTE 1 y doscientos noventa (290) días para el LOTE 2.

Los sitios de construcción son los siguientes:

LOTE 1: Las provincias de Guayas y Santa Elena

LOTE 2: La provincia de Pichincha

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional, establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo,

Sector Cutuglagua para el Lote 2, a las 9:00 am del día 08 de diciembre de 2012 para el LOTE 1, y, del día 10 de diciembre de 2012 para el LOTE 2. Para tal efecto el oferente deberá confirmar su participación en esta visita a través del correo electrónico: licitacionesbid2457@transelectric.com.ec, hasta dos (2) días antes de la hora y fecha establecidas.

Las ofertas deberán entregarse a la dirección indicada abajo, hasta las 15h00 del día 07 de enero de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, a las 16h00 del día 07 de enero de 2013 a la siguiente dirección:

✓ DIRECCIÓN	: AV. 6 DE DICIEMBRE N 26-235 Y ORELLANA, EDIFICIO TRANSELECTRIC.
✓ CIUDAD	: QUITO
✓ PAÍS	: ECUADOR

Para la presentación de Ofertas: Piso 10, Secretaría, atención Comisión Técnica.

Las aclaraciones pueden solicitarse hasta las 17h00 del 13 de diciembre de 2012. El Contratante responderá a las aclaraciones hasta el 21 de diciembre de 2012. Tanto las preguntas como las respuestas serán enviadas por correo electrónico licitacionesbid2457@transelectric.com.ec a todos los interesados que hubiesen adquirido los documentos de licitación directamente al Contratante y serán publicadas en la página web de CELEC EP - TRANSELECTRIC: www.transelectric.com.ec (=> concursos => Proyecto BID 2457/OC-EC).

Quito, 21 NOV 2012


Ing. Marcelo Vicuña Izquierdo
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP